

PROCEDIMIENTO PCR-INM-CDG-008

Lista de precios de Bienes de un proyecto

Versión 1

Lista de precios de Bienes de un proyecto

Fecha	:	06-04-2020
Versión	:	Versión 1
Código	:	PRC-INM-CDG-008
Elaborado por	:	Claudio Villalón
Aprobado por	:	Jose Luis Alvarez

1. Propósito

El siguiente procedimiento, tiene por objetivo normar el proceso de creación, modificación y validación de la lista de precio de los bienes de un proyecto.

2. Declaración Corporativa

Control de Gestión se encuentra en un proceso de estandarización de los procesos internos de la inmobiliaria, de esta forma lograr la correcta interacción entre los múltiples actores pertenecientes a la organización, permitiendo así mantener la calidad de la información en el tiempo.

3. Ámbito o Alcance

El alcance de este procedimiento es el Gerente Comercial, Gerentes de Proyectos, Gerente de Operaciones, Gerente de Ventas, vendedores y el Departamento de Control de Gestión Inmobiliaria.

4. Gobernabilidad

El procedimiento será monitoreado, en su correcta ejecución, así como en su cumplimiento por el Departamento de Control de Gestión Inmobiliaria.

5. Procedimiento

El presente procedimiento consta de una etapa, la cual deberá ser replicada cada vez que exista una actualización de planos. En adelante el Departamento de Control de Gestión se abreviará como DCG.

Cabe destacar que en proyectos con más de una torre es necesario asignar designaciones mediante letras del abecedario Ejemplo: 2 torres serán; Torre A y Torre B.

5.1. Procedimiento

5.1.- El flujo tiene dos inicios el primero de ellos, lo comienza el Gerente de Proyectos quien deberá enviar el listado de precios asociados a la última versión de plano del proyecto.

5.1.1.- DCG validará la propuesta pudiendo modificar los precios.

5.2.- Segundo inicio, DCG deberá enviar la ficha técnica al gerente de proyectos y la ficha comercial al Departamento de Ventas, ambos deberán completarlas y enviarlas al DCG

5.2.1.- DCG realizará una consolidación y validación de la información obtenida de las fichas y el listado de precios. Dicho consolidado será enviado al Gerente comercial.

5.2.2.- El Gerente Comercial, enviará el archivo consolidado al Departamento de Operaciones, para que este último revise el documento. Si acepta la información entonces se deberá cargar al SCI, de lo contrario se debe regresar al punto 5.2.1

5.2.3.- DCG deberá revisar que la información este correctamente cargada en el SCI, si existen observaciones se regresa al punto 5.2.1. De lo contrario se deberá informar de los precios aceptados a todos los participantes (Gerente comercial, Departamento de Ventas y Departamento de Operaciones) mediante correo electrónico.

5.2.4.- El Departamento de Ventas, debe enviar el listado de precios a sus vendedores quienes podrán levantar observaciones, de existir observaciones se regresa al punto 5.2.1. De lo contrario el flujo termina.

6. Diagrama de Flujo

